



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PAJ/DICON/DAF/XRE/cac.

12 FEB 2013

PUENTE ALTO,

Ex. N° **231** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Memorandum N°02, de fecha 08/01/2013, en relación a deuda de patente de don Eduardo Enrique Paredes Fuentes.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo.
- Informe Social N°1552, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 21/01/2013, en el que consta verificación de rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado la rebaja de los derechos municipales.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a don Eduardo Enrique Paredes Fuentes, C.I. N°6.506.318-2, un 95% de rebaja a aplicar en su patente, rol N° 2001729, desde el 1° semestre del 2011 al 2° semestre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
PUENTE ALTO
(S)